

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Quince de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00268-00
Demandante: ANGEL DARNEY ALBIS DOMINGUEZ
Demandado: JOSE MARIA RAMIREZ CASTAÑEDA

La anterior demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovida a través de apoderado por ANGEL DARNEY ALBIS DOMINGUEZ contra JOSE MARIA RAMIREZ CASTAÑEDA, SEGUROS COLPATRIA S.A. Y/O AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. "Es Inadmisibile", toda vez que conforme lo normado en los numerales 8° y 9° del artículo 82 del C. G. del P., la demanda debe contar con fundamentos de derecho y la cuantía del proceso, acápite que brillan por su ausencia.

De otra parte, la demandante no allega documento alguno que la acredite como poseedora de buena fe del vehículo de placas WWA-518.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos señalados. So pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57a67e841ec2e1f08fab31a6839eafad54a075d6a9166c6fb207af9c84b934f1

Documento generado en 13/09/2020 01:15:24 p.m.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.046 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Septiembre 16 de 2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA _____